

**FONDO NACIONAL DE TURISMO  
ADENDA No. 001  
Invitación abierta a presentar ofertas No. FNT -059 de 2016**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar ofertas No. FNT-059 de 2016, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE FORMACIÓN INTEGRAL, DIRIGIDA A COMERCIANTES Y COCINEROS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DE LEYVA, GACHANTIVÁ, SUTAMARCHAN Y SACHICA, ORIENTANDO A FORTALECER EL DESEMPEÑO EMPRESARIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, CONVIRTIENDO A ESTAS PLAZAS DE MERCADO EN UN ESCENARIO DE OFERTA TURÍSTICA PARA LA CIUDAD"** que de conformidad con la solicitud realizada por el área técnica procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. El cronograma de la Invitación Privada a Presentar Ofertas FNT-059 de 2016, en adelante queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>Fecha: 1 de septiembre de 2016 Hora: 10:00 a.m.</b>		<b>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.</b>
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar. (Previo a este informe se solicitaran documentos subsanables)	16 de septiembre de 2016		Enviada a correo electrónico de los invitados  Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:mrodriguez@fontur.com.co">mrodriguez@fontur.com.co</a> Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar  <b>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</b>	19 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:mrodriguez@fontur.com.co">mrodriguez@fontur.com.co</a> Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	23 de septiembre de 2016		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	26 de septiembre de 2016		Enviada a correo electrónico de los invitados  <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Suscripción de Contrato	A partir del 27 de septiembre de 2016	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.</b>
-------------------------	---------------------------------------	---

2. El numeral 5.1.1 "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", queda de la siguiente manera:

### **5.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)**

Los oferentes deberán acreditar la experiencia así:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo 1 máximo 3 certificaciones de contratos o convenios terminados, en procesos o programas de formación, desarrollo de talleres, **capacitación y/o actividades relacionadas con el fortalecimiento del turismo cultural**, dirigidos a empresas o comunidades; anteriores al cierre de la presente invitación y que la suma de las certificaciones presentadas sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ellos, el proponente deberá anexar Certificación suscrita con el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesario.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Valor del contrato
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en dólares, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la evaluación de la propuesta, las primeras tres certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la experiencia requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

*Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, y/o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.*

*Nota: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados es subsanable en el término que para el efecto establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generara el rechazo de la propuesta.*

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2016.



**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**FONDO NACIONAL DE TURISMO**

Proyectó: María Paola Rodríguez.  
Revisó: Carolina Miranda E.  
Aprobó: Paola Santos V

